

# ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS REMISIONES TRIBUTARIAS EN ECUADOR: ESTUDIO DE CASOS RECIENTES

Mary Elizabeth, Sandoval-Coello \*  
<https://orcid.org/0009-0002-7508-1522>

Oscar Medardo, Ilbay Alomaliza \*  
<https://orcid.org/0009-0002-5721-6972>

Isabel Regina, Armas-Heredia \*  
<https://orcid.org/0000-0002-9538-5833>

Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador \*

Email: [mary.sandoval0981@utc.edu.ec](mailto:mary.sandoval0981@utc.edu.ec)

**Recibido:** 07 de noviembre de 2024 / **Aprobado:** 19 de enero de 2025 / **Publicado:** 31 de enero de 2025

**DOI:** <https://doi.org/10.24133/93h12d41>

## Resumen

Las remisiones tributarias son estrategias adoptadas por los gobiernos a fin de incrementar la recaudación fiscal y los ingresos tributarios que percibe el estado. La investigación se orienta al análisis del impacto de las remisiones tributarias en el Ecuador. Para efecto se enmarca en una metodología que comprende una investigación de tipo explicativa, de enfoque mixto cualitativo y cuantitativo empleando el método analítico sintético y estadística de análisis de proporciones y regresión log-lineal. Los resultados resaltan que la recaudación tributaria para el año 2024 tuvo un incremento interanual del 15,8%. Los ingresos por remisiones tributarias fueron de USD 556.186, la mayor recaudación se efectuó en julio con USD 257.879 que representa el 46,37% del total, los meses de enero y junio obtienen una proporción del 14,86% y 9,13%, respectivamente. Desde una perspectiva económica y social, las remisiones tributarias fueron especialmente beneficiosas para los contribuyentes con deudas atrasadas, especialmente aquellos de sectores pequeños y medianos, al aliviar su carga financiera. El estudio respalda la eficiencia de la medida en el corto plazo incrementando los ingresos económicos fiscales inmediatos, no obstante, se plantean desafíos importantes en la recaudación de periodos próximos haciendo énfasis en la necesidad de políticas tributarias sostenibles y compensatorias.

**Palabras clave:** tributación, presupuesto, política fiscal.

## *Analysis of the economic and social impact of tax remissions in Ecuador: Study of recent cases*

### **Abstract**

Tax remissions are strategies adopted by governments in order to increase tax collection and tax revenue received by the state. The research is aimed at analyzing the impact of tax remissions in Ecuador. For this purpose, it is framed in a methodology that includes an explanatory type of research, with a mixed qualitative and quantitative approach using the synthetic analytical method and statistics of proportion analysis and log-linear regression. The results highlight that tax collection for the year 2024 had an interannual increase of 15.8%. Income from tax remissions was USD 556,186, the highest collection was made in July with USD 257,879, which represents 46.37% of the total, the months of January and June obtained a proportion of 14.86% and 9.13%, respectively. From an economic and social perspective, tax remissions were especially beneficial for taxpayers with arrears, especially those in small and medium-sized sectors, by easing their financial burden. The study supports the efficiency of the measure in the short term by increasing immediate fiscal economic revenues, however, important challenges arise in the collection of upcoming periods, emphasizing the need for sustainable and compensatory tax policies.

**Keywords:** taxation, budget, fiscal policy.

## Introducción

Los tributos en Ecuador son ingresos públicos que permiten garantizar el cumplimiento de las necesidades públicas que existen en el ámbito social como son la salud y educación, es por ello, la importancia que tiene la recaudación y que los contribuyentes puedan cumplir con dicha obligación. (Muñoz et al., 2023) La planificación tributaria es un proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal dirigido a la optimización, deducciones y beneficios de la misma obligación tributaria. Con el fin de aprovechar cualquier elección ofrecida por el estado para cambiar un impacto fiscal en una forma de ahorro, como producto de una elección adoptada al llevar a cabo tácticas para poder hacer una amortización en el pago de tributos cuyo beneficio sea la organización (Campos et al., 2023).

Entre los principales ingresos fiscales que percibe el Ecuador están los impuestos, no obstante, el nivel de cumplimiento tributario no es el adecuado y existe disparidad entre los objetivos de recaudación estatales y la predisposición de los contribuyentes a cumplir con el pago. (Galarza, Ordóñez & Zamora, 2022, p. 1) “Un proceso de remisión implica el perdón o la eximición de la obligación. En el contexto tributario se orienta al perdón de pagos pendientes que los contribuyentes mantienen con el gobierno” (RAE, 2020 citado por Otavalo 2022, p.2).

Las remisiones tributarias han tomado relevancia en los últimos años como una herramienta o estrategia encaminada a

incentivar el cumplimiento fiscal, reducir la evasión fiscal y apaciguar la obligación económica en contribuyentes que se encuentran en estado de morosidad. En el país por la situación económica en desaceleración que se enfrenta actualmente con un marcado déficit presupuestario, el gobierno identificó la necesidad de impulsar el contexto económico y empresarial, determinando las remisiones como una forma de obtener beneficios inmediatos de recaudación, sin embargo, a largo plazo los efectos de esta estrategia de recaudación podrían tener efectos adversos.

El sistema tributario de un país debe ser eficiente y equitativo, que los ingresos que se recaudan deben estar anclados en un gasto público de calidad que generen un desarrollo sostenible, con grados de igualdad e inclusión social, es decir, una redistribución adecuada del ingreso es un factor clave para el cumplimiento tributario de los contribuyentes. (Navas et al., 2022)

Según estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas, el contexto económico y empresarial del país es favorable para la recaudación tributaria y la generación de empleo. El periodo anterior en el mes de enero las ventas alcanzadas fueron de USD 16.387 millones con un incremento promedio del 8% en comparación a las de 2022. Estos incrementos permiten apalancar el cobro de impuestos y lograr o superar los objetivos de recaudación proyectados. De acuerdo con Primicias (2024) la recaudación que ha generado la remisión con la condonación de multas e intereses asciende a 562 millones y existieron más de 600.000 contribuyentes que

se han beneficiado al efectuar el pago del capital adeudado. Aunque existieron ajustes en las metas de recaudación que inicialmente fue de 700 millones y posteriormente descendió a 390 millones los resultados son alentadores. En este periodo el SRI logró recaudar USD 279 millones adicionales que se encontraban pendientes de pago por concepto de retención de IVA.

Mediante el análisis de los casos recientes de remisiones tributarias en Ecuador se buscó describir el impacto a corto y largo plazo de la remisión tributaria a fin de contribuir a determinar si la medida logró realmente fortalecer el sistema tributario de forma eficiente o solo fue un aliciente económico a corto plazo y tiene efectos adversos en el largo plazo. Por lo expuesto la investigación gira en torno a la pregunta de investigación ¿Cuál es el impacto a corto y largo plazo de la remisión tributaria en Ecuador?

## Metodología

La investigación se enmarca en la relación causa y efecto de la remisión tributaria y la influencia en corto y largo plazo como impulsor de los ingresos previstos en el presupuesto general del estado por esta razón se plantea como explicativa.

Además, se plantea como un estudio de enfoque cuantitativo que abarca el aspecto económico donde se analizarán estadísticas de recaudación, el presupuesto general del estado específicamente los ingresos, ingresos no petroleros y dentro de estos los ingresos tributarios y las repercusiones que puede

generar la remisión como estrategia de recaudación a corto y largo plazo. Se emplea el método analítico para analizar el problema de estudio en partes es decir en el corto y largo plazo. El método sintético permite que del análisis individual de las partes o factores del problema se generalice y se integren los hallazgos para reflejar un análisis global y pertinente.

Las técnicas de recolección de datos es el análisis documental mediante herramientas como estadísticas de recaudación y el presupuesto general del estado La hipótesis nula de estudio plantea que: la remisión tributaria es una estrategia económica eficiente en el corto plazo, pero con repercusiones en la recaudación tributaria en el largo plazo. Y la hipótesis alternativa determina que: la remisión tributaria es una estrategia de recaudación eficiente en el corto y largo plazo. Las técnicas estadísticas empeladas fueron el análisis de proporción y la regresión log-lineal efectuadas con los datos de recaudación y las cifras del presupuesto general del estado mediante el aplicativo estadístico Jamovi.

## Resultados

Las importantes reformas tributarias en diversos países han producido grandes beneficios económicos en las áreas de impuestos especiales, comercio exterior, ingresos y administración tributaria (Quituisaca & Torres, 2023). “En Sudamérica han existido algunos eventos de remisiones tributarias que se deben al déficit fiscal que ha suscitado en varios países” (Vinueza, 2021, p.4).

**Tabla 1**

*Remisiones tributarias en países del Caribe y Latinoamérica*

Año	País	Amnistía
2020	República Dominicana	Ley de Transparencia y revaloración patrimonial orientado a personas físicas y jurídicas (con una tasa especial del 2% en el valor del bien declarado o revaloración) y amnistía al impuesto a la renta e IVA en impuestos a la renta de los años 2017, 2018 y 2018 a una tasa especial del 3,5%
2020	Colombia	Condonación de monto e intereses y multas impuestas cobrados por entes territoriales (10-20%) hasta el 31 de diciembre de 2020
2020	Panamá	Descuento especial de pronto pago (10%) para todos los tipos de tributos adeudados hasta el 30 de junio de 2019 a cierto a tipo de contribuyentes.
2020	Honduras	Autoriza a los municipios para otorgar Amnistía Tributaria Municipal a personas naturales o jurídicas sobre el pago de intereses, multas y recargos ocasionados por la demora de procesos administrativos o judiciales
2020	Perú	5% y 45% sobre el saldo insoluto de aquellos deudos por arbitrio municipales y multas tributarias en la ciudad de Lima.
2020	México	Condonación del 85% de los Intereses, recargos y multas de los impuestos ocasionados al 29 de febrero de 2020 y que sean cancelado al 31 de diciembre 2020

*Nota.* Obtenido de Cabrera 2022.

En el Ecuador según Gaibor (2020) en las tres últimas décadas se han efectuado tres episodios de remisiones tributarias:

- ✓ Año 1992: Ley de condonación de intereses pendientes de pago al Banco Nacional de Fomento y facilidad de pago de obligaciones tributarias. Ley. No. 142 – Registro Oficial No. 878 de 19 de febrero de 1992.
- ✓ Año 2008: Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, respecto a la remisión de intereses, multas y recargos. Registro Oficial 392 del 30 de Julio de 2008.
- ✓ Año 2015: Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos – Registro Oficial No. 493 de 05 de mayo de 2015.

Las clases de amnistías o remisiones tributarias según Pesantez (2021) son:

**Figura 1**

*Clases de amnistías o remisiones*

Amnistía de revisión	Amnistía de inspección	Amnistía de procesamiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consiste en que el contribuyente puede normalizar sus obligaciones antiguas empleando una sanción menor, sin embargo quienes participen de este tipo de amnistía no quedaran exentos de futuras fiscalizaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contribuyente se compromete a pagar cierta tasa establecida a cambio de no estar sujeto a futuras inspecciones de periodos determinados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para quienes declarándose culpables, facilitan las labores judiciales, se le concede una remisión parcial de las deudas procesadas.</li> </ul>

*Nota.* Obtenido de Pezantes 2021.

Las ventajas y desventajas de las amnistías tributarias según Pezantes 2021 son:

**Tabla 2**

*Ventajas y desventajas de las remisiones o amnistías tributarias*

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumento en la recaudación tributaria.</li> <li>✓ Disminución de los costos administrativos de recaudación.</li> <li>✓ Incentiva el pago voluntario al lograr la inclusión y posterior seguimiento de contribuyentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puede existir una disminución de pago voluntario en aquellos sujetos que no poseían una deuda previa al momento de la remisión.</li> <li>✓ Los contribuyentes identifican como una forma de pagar menos y esperan un proceso próximo de remisiones para cumplir con su obligación.</li> </ul>

*Nota.* Obtenido de Pezantes 2021.

Las amnistías tienen aspectos positivos y negativos en la economía de los países que establecen estas estrategias de recaudación, sobre todo en el corto plazo incrementa la recaudación y por ende los ingresos fiscales, pero es necesario analizar los resultados a largo plazo y que impacto puede generar en el funcionamiento económico y social (Reyez & Segovia, 2021).

En el Ecuador hasta el 31 de julio de 2024 estuvo vigente el periodo de amnistía que comprendía intereses, multas y recargos del 100% de las obligaciones efectuadas hasta

el 31 de diciembre del año 2023. Las remisiones en el Ecuador han sucedido de forma consecutiva en los dos últimos años, por ello a continuación se refleja un cuadro comparativo de las dos últimas eventualidades de remisiones es decir entre la Ley Orgánica de Eficiencia Económica, creada el 20 de diciembre de 2023 sustituida por la Ley Orgánica de Competitividad Energética formulada el 11 de enero de 2024:

**Tabla 3**

*Comparativo entre la remisión 2023 y 2024*

Elemento	Ley Orgánica de Eficiencia Económica	Ley Orgánica de Competitividad Energética
Beneficio	Debe ser pagado el 100% de las obligaciones vencidas.	Permite el pago total o parcial de deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 2023.
Condiciones	El pago debía efectuarse máximo hasta 150 días. No debía existir acciones administrativas, judiciales, constitucionales o arbitrales.	La fecha máxima de pago era el 31 de julio de 2024. No había referencia sobre la existencia de procesos administrativos o judiciales.
Pagos previos	Sí el pago era por el total adeudado se eliminaban las multas, recargos o intereses. Si existía un pago parcial lo restante se podía enmarcar en remisión dentro del plazo determinado.	

*Nota.* Obtenido de Tax & Legal News Ecuador 2024.

Es importante mencionar que según Naranjo Martínez & Subía (2024) la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, creada el 20 de diciembre de 2023, operó dentro de 150 días posteriores a su entrada en rigor lo que correspondió como fecha máxima el 19 de mayo de 2024. La ley del año 2023 se modificó con la disposición de la Ley Orgánica de Competitividad Energética.

El pago era suficiente para beneficiarse de la remisión, no fue necesario que el SRI realizara un proceso de aceptación.

Las obligaciones que pudieron acogerse a la remisión tributaria hasta el 31 de julio de 2024 según Primicias (2024) son:

- Deudas en firmas.
- Deudas en procesos de impugnación administrativa o judicial, sin que sea necesario desistir de los mismos.
- Presentación de declaraciones omisas o sustitutivas.
- Pago de impuestos vehiculares.
- Obligaciones tributarias acordadas en actas de mediación y procedimientos de ejecución coactiva.

La base legal del último periodo de remisión según el Servicio de Rentas Internas (SRI) (2024) son:

- Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo - (Suplemento del Registro Oficial No. 461 del 20 de diciembre de 2023)
- Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo - (Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 496 del 09 de febrero de 2024)
- Ley Orgánica de Competitividad Energética - (Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 475 del 11 de enero de 2024)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética - (Suplemento del Registro Oficial No. 507 del 28 de febrero de 2024)



- Resolución NAC-DGERCGC24-00000011 - Normas para la aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos

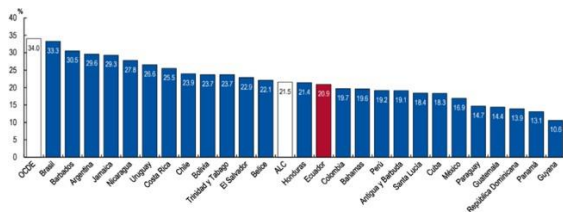
nivel pueden influir en el potencial de recaudación a largo plazo, si bien en el periodo de aplicación genera mayores ingresos los efectos pueden generar limitaciones en periodos próximos.

Recaudación tributaria promedio en el Ecuador respecto a otros países de América Latina y el Caribe. Según de CEPAL (2024) en 2022, la recaudación tributaria de Ecuador como porcentaje del PIB alcanzó el 20,9%, situándose 0,6 puntos porcentuales por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (ALC), que fue del 21,5%, según la edición más reciente de las Estadísticas Tributarias de América Latina y el Caribe. Este valor también estuvo significativamente por debajo del promedio de los países de la OCDE, que se ubicó en el 34,0%.

Existen datos generados por el Sri donde destaca que entre enero y abril del presente año se recaudó USD 6.986 millones este monto supera los USD 69 millones recaudados en el mismo lapso de tiempo del año anterior. Solo en el mes de abril 2024 la recaudación fue 2,2% mayor al mismo mes en el año 2023. La recaudación de IVA impulsadas por las ventas en el lapso temporal de enero a marzo fue 1,7% y en abril 8,4% más que el mismo periodo en el año anterior.

**Figura 2**

*Recaudación tributaria en Ecuador y otros países de América Latina y el Caribe (ALC)*



Nota. Obtenido de CEPAL 2024.

Mediante los datos que proporciona el Banco Central del Ecuador para el periodo 2024 se obtienen tendencias interesantes. Para el segundo trimestre se obtuvo un incremento anual del 8,5% y el incremento trimestral equivalente al 8% en los ingresos fiscales totales que ascienden a USD 6.460 millones.

La recaudación tributaria en el Ecuador como porcentaje del PIB muestra tendencia histórica de crecimiento lo que resalta la importancia de la generación de políticas fiscales eficientes. No obstante, a nivel regional aún se encuentra en un nivel inferior generando incertidumbre de la eficiencia estructural de las disposiciones tributarias. Los periodos de remisión en cierto

El incremento en los ingresos globales del estado se orienta en gran medida al incremento de los ingresos tributarios del 15,8% y 16,6% interanual y trimestral correspondientemente esto se asocia con la determinación de la reforma aplicada a la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, publicada en marzo de 2024.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se atribuye el incremento en la recaudación tributaria al periodo de remisión que ha facilitado e incentivado el pago de tributos lo que se refleja en los ingresos fiscales inmediatos. No obstante, es necesario que se apliquen medidas para obtener un equilibrio fiscal y sostenibilidad de los ingresos del fisco a lo largo del tiempo.

Entre las medidas destacadas de esta ley se incluyen el incremento del IVA al 13% (posteriormente elevado al 15% desde abril mediante Decreto Ejecutivo), una contribución temporal del 3,25% sobre utilidades de 2022 para sociedades, otra de entre 5% y 25% sobre las utilidades de 2023 para entidades financieras, y el aumento del ISD al 5%. Estas reformas tributarias han fortalecido la recaudación estatal en un contexto de ajuste fiscal necesario para enfrentar desafíos económicos y sociales.

### Figura 3

#### Ingresos del gobierno central- Presupuesto General del Estado

	Trimestres			Variaciones			
	Millones de USD			Absoluta		Relativa	
	2023-II(p)	2024-I(p)	2024-II(p)	c-a	c-b	Interannual (c-a)/a	Trimestral (c-b)/b
<b>Ingresos Totales (*)</b>	5.968	5.941	6.460	492	519	8	8,7
<b>Petroeros</b>	830	526	785	-44	260	-5,4	49,4
Por exportaciones	830	526	785	-44	260	-5,4	49,4
Por venta de derivados	0	0	0	0	0	0	0
<b>No Petroeros</b>	5.138	5.416	5.675	536	259	10,4	4,8
<b>Tributarios</b>	4.077	3.728	4.720	643	992	15,8	26,6
Impuesto a la renta	1.687	1.212	1.873	186	661	11	54,5
IVA	1.563	1.605	1.822	259	217	16,6	13,5
ICE	206	219	188	-18	-31	-9	-14,3
Arancelarios	295	269	263	-31	-6	-10,6	-2,1
Otros impuestos	326	423	574	248	151	75,9	35,8
Transferencias	309	1.137	138	-171	-999	-55,2	-87,9

Nota. Descripción de Ingresos del gobierno central

Para el periodo actual el proceso de remisión significó un monto de recaudación de USD 556.186 que se obtuvieron al incentivar el pago del capital adeudado sin la inclusión de multas e intereses. Para los contribuyentes estos periodos de remisión pueden ser un aliciente que mejore su liquidez por la condonación de multas e interés de las deudas tributarias con el fisco. Esto incentiva el cumplimiento y la cultura tributaria minimizando la evasión fiscal favoreciendo la recaudación de tributos. No obstante, al haber tenido un periodo previo consecutivo de remisión es necesario considerar que a largo plazo podría perjudicar la sostenibilidad en los ingresos fiscales puesto que los tributos son una importante fuente de ingresos para el gobierno.

### Tabla 4

#### Ingresos tributarios 2023 - 2024

Concepto	2023	2024	Variación
IR	5.292	6.170	16,6%
IVA	7.757	8.877	14,4%
ICE	766	692	-9,6%
ISD	1.006	1.150	14,3%
Otros impuestos	1.198	1.647	37,5%
Autorretención			
<b>Remisiones</b>		<b>556.186</b>	

Nota. Recopilación de ingresos comparativos de 2023 y 2024

Según los datos de recaudación la remisión del año 2024 en comparación a la del 2023 tuvo mejores resultados en términos de ingreso obteniendo USD 556.186 frente a los USD 5.814 del 2023. El mayor índice de recaudación se reflejó en el mes de julio con USD 257.879. Estos datos respaldan la eficiencia recaudatoria de la remisión a corto plazo.



**Tabla 5**

*Recaudación de la remisión tributaria por mes 2023 - 2024*

Mes	Remisión 2023	Remisión 2024
Enero	0	82.642
Febrero	0	47.780
Marzo	0	45.282
Abril	0	35.254
Mayo	0	36.546
Junio	0	50.804
Julio	0	257.879
Agosto	0	0,00
Septiembre	0	0,00
Octubre	0	0,00
Noviembre	0	0,00
Diciembre	5.814	-
<b>Total</b>	<b>5.814</b>	<b>556.186</b>

**Análisis de Proporciones**

Al realizar el análisis de proporciones mediante el aplicativo Jamovi se identifica la mayor recaudación por remisión en el mes de julio lo que contribuyó con el 46,37% de la recaudación por remisión total para este periodo. En el periodo de enero a junio se lograron recaudaciones entre el 14,86% y 9,13%. El resultado obtenido en  $\chi^2$  de Bondad de Ajuste ( $< .001$ ) respalda que la eficiencia de la medida es temporal y no a largo plazo.

En el ámbito económico la remisión generó ingresos mayores de forma temporal a corto plazo al impulsar el pago de deudas atrasadas con el fisco. No obstante, estos episodios pueden reducir a largo plazo la percepción de obligatoriedad por parte de los contribuyentes quienes esperarán que las

multas, intereses y recargos sean condonadas en procesos posteriores de amnistías. En el aspecto social la medida pudo haber aliviado la carga financiera para los contribuyentes pequeños y medianos, aunque para aquellos sectores más desarrollados pudo ser beneficioso en mayor medida. Por ello, es importante que se tome en cuenta los beneficios económicos y se planteen estrategias orientadas a reducir la inequidad fiscal entre sectores.

**Tabla 6**

*Estadísticas de proporciones*

Proporciones – MES		
Nivel	Frecuencia	Proporción
Enero	83	0.1486
Febrero	48	0.0859
Marzo	45	0.0814
Abril	35	0.0634
Mayo	37	0.0657
Junio	51	0.0913
Julio	258	0.4637
Agosto	0	0.0000
Septiembre	0	0.0000
Octubre	0	0.0000
Noviembre	0	0.0000
Diciembre	0	0.0000

$\chi^2$  de Bondad de Ajuste

$\chi^2$	gl	p
<b>1231</b>	11	$< .001$

*Nota.* Elaboración propia mediante el aplicativo estadístico Jamovi.

**Regresión Log-lineal**

El análisis de los resultados de la recaudación por remisión tributaria durante 2024 mediante regresión log-lineal

desarrollado con el aplicativo Jamovi, muestra patrones significativos a lo largo de los meses. El mes de enero obtuvo un coeficiente constante de 4.415,  $p < .001$  que representa un nivel base pertinente, mientras que de febrero a junio los ingresos reflejan una reducción progresiva est se relaciona con una ineficiente gestión de la remisión en estos meses.

Sin embargo, en el mes de junio el panorama cambió y se refleja un incremento considerable en la recaudación con un coeficiente de 1.138,  $p < .001$ , siendo la mayor recaudación en el periodo de remisión. Es importante recordar que en el mes de julio se planteó la fecha máxima de pago para acogerse al beneficio el incremento pudo estar relacionado con una campaña intensiva de socialización. El nivel de recaudación de julio respalda la eficiencia de aplicar estas disposiciones de manera estratégica, no obstante, en los meses en que se plantean coeficientes bajos resalta la ineficiencia administrativa en la socialización e incentivo para que los contribuyentes se amparen en la medida para cumplir con sus obligaciones pendientes.

**Tabla 7**

*Regresión Log-Lineal*

Medidas de Ajuste del Modelo				
Modelo	Desvianza	AIC	R <sup>2</sup> <sub>Mcf</sub>	
1	2.79e-10	Inf	1.000	

Coeficientes del Modelo				
Predictor	Estimador	EE	Z	P
Constante	4.415	0.110	40.13	<.001
<b>MES:</b>				
Febrero – Enero	-0.548	0.182	-3.01	0.003
Marzo – Enero	-0.602	0.185	-3.25	0.001
Abril – Enero	-0.852	0.201	-4.24	<.001
Mayo – Enero	-0.816	0.199	-4.11	<.001
Junio – Enero	-0.487	0.178	-2.73	0.006
Julio – Enero	1.138	0.126	9.00	<.001
Agosto – Enero	-28.717	114839.703	-2.50e-4	1.000
Septiembre – Enero	-28.717	114839.703	-2.50e-4	1.000
Octubre – Enero	-28.717	114839.703	-2.50e-4	1.000
Noviembre – Enero	-28.717	114839.703	-2.50e-4	1.000
Diciembre – Enero	-28.717	114839.703	-2.50e-4	1.000

**Discusión**

El análisis efectuado revela un incremento significativo en los ingresos fiscales para el periodo 2024. Especialmente en el mes de julio (mes en el que se determinó la fecha tope de pago) se obtuvo la mayor recaudación por concepto de remisión del periodo con una recaudación de USD 257.879. Este incremento impacta positivamente los ingresos del estado, contribuye a mejorar la suficiencia recaudatoria al recuperar deudas atrasadas. No obstante, este no es un efecto duradero y sostenible en el tiempo sino más bien una medida puntual y a corto plazo.

Dese el ámbito económico y social la medida contribuyó a mejorar la carga en contribuyentes clasificados como pequeños y medianos, favoreció la reducción de la

evasión fiscal, no obstante, a largo plazo debido a la proximidad de los episodios de remisión en los últimos dos años, podría generar dependencia de los contribuyentes a esta medida para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales. La estadística aplicada respalda la temporalidad a corto plazo de la eficiencia en la recaudación mediante estrategia de remisión, la prueba de proporciones y la regresión log-lineal develan que la recaudación se concentró en un periodo de tiempo corto y que podría repercutir en la recaudación de periodos próximos y hace necesario iniciar otro proceso de remisión o estrategias similares que ofrezcan algún beneficio para aquellos que no cumplen a tiempo sus obligaciones tributarias. Por lo expuesto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

## Conclusión

Es innegable el impacto que genera la emisión tributaria en la recaudación a corto plazo, lo que aporta a la estabilidad financiera inmediata del gobierno, pero; es necesario que se analice la recaudación tributaria en periodos próximos a la remisión para determinar las implicaciones a largo plazo y establecer la necesidad del planteamiento de políticas sostenibles. Este escenario se plantea como otra vía de investigación para futuros estudios del tema.

La medida demostró ser eficiente en la recaudación inmediata la concentración temporal de la recaudación denota la importancia de tomar medidas para no ver perjudicados los ingresos del fisco en periodos próximos. Por lo que se acepta la

hipótesis nula. En este sentido en el aspecto económico la estrategia es eficiente a corto plazo, pero puede ocasionar repercusiones en las finanzas futuras. En el aspecto social este tipo de estrategias debe plantearse junto a políticas compensatorias que minimicen la equidad y la injusticia que puede ser percibida por parte de los contribuyentes y de la sociedad en general.

## Referencias bibliográficas

- Banco Central del Ecuador. (2024). Boletín analítico de estadísticas de finanzas públicas segundo trimestre 2024.
- Bonín, E. (2023). Impacto de las Reformas Tributarias en la economía de los contribuyentes en Ecuador. *Revista de investigación formativa*, 5(2), 1-15.
- Cabrera, J. (2022). Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley de Fomento Productivo.
- Campos, L., Naranjo, J., Rubio, P. & Vélez, L. (2023). La Planificación Tributaria en el Ecuador. *POCAIP Revista Científica Ciencias Económicas y empresariales*, 8(1), 132-151. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>
- CEPAL. (2024). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024 – Ecuador.

- Galarza, J., Ordoñez, J. & Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación*, 7(31), 1-16.
- Muñoz, J., Niola, G., Cáceres, E., Loza, V. & Camacho, P. (2023). Evasión de impuestos y facturación electrónica: afectación para el desarrollo económico social del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 1202-1217. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6267](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6267)
- Naranjo, Martínez, & Subía. (2024). RECORDATORIO: Hasta mayo estará vigente el régimen de remisión de intereses y multas de obligaciones tributarias.
- Navas, G., Peña, D., Silva, N. & Mayorga, M. (2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del covid-19 en 2020. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(04), 221-235.
- Otavalo, E. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *Revista Eruditus*, 3(1), 63-80. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
- Pesantez, D. (2021). Análisis de la remisión tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador.
- Primicias. (2024). Remisión tributaria dejó USD 562 millones en recaudación de impuestos.
- Quituisaca, E., & Torres, A. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Análisis de impacto en la determinación del impuesto a la renta en las Pymes, sector textil. *MQR Investigar*, 7(2), 851-875. doi:<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875>
- Reyes, M. & Segovia, M. (2021). Impacto de la recaudación de impuestos y el PIB del Ecuador en el contexto de la pandemia covid-19 en la industria de alojamiento y servicios de comida. Un análisis coyuntural en el período 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(6), 13203-13230. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1317](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1317)
- Servicio de Rentas Internas SRI. (2024). Remisión para intereses, multas y recargos. *Tax & Legal News Ecuador*. (2024). Aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos en obligaciones tributarias.

Vinueza, V. (2021). Impacto de la amnistía tributaria del año 2018 en las finanzas de las compañías anónimas manufactureras del Distrito Metropolitano de Quito, administraciones zonales Eloy Alfaro y Quitumbe.